

LA CREACIÓN DE FICCIÓN TELEVISIVA EN ESPAÑA

ESTUDIO PROFESIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL GUION Y ANÁLISIS MARCO PARA LA ACREDITACIÓN Y EL REPARTO DE DERECHOS DE AUTOR

Estudio realizado para ALMA Sindicato de Guionistas al amparo
del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades
Dra. Concepción Cascajosa Virino

Universidad Carlos III de Madrid
Noviembre de 2020

1. SISTEMAS DE ACREDITACIÓN EN LAS SERIES DE FICCIÓN

1.1. Series semanales

El crédito de creación en las series semanales.

- Las fórmulas “(Una serie) Creada (creado) por” (54,2%) y “(Basada en una) Idea original / Idea” (41,7%) son las mayoritarias, con “Una serie de” como fórmula minoritaria (4,2%).
- Si se compara el crédito “(Una serie) Creada (creado) por” con el de los profesionales acreditados como guionistas en el primer capítulo, hay coincidencia plena en el 39,1% de los casos; hay profesionales adicionales en el crédito de guion del episodio 1 en un 39,1%; y hay profesionales en el crédito de creación que no aparecen en ningún otro capítulo en un 21,7% de los casos.

Los créditos de escritura de capítulos en las series semanales.

- La figura del coordinador de guion (o equivalente) aparece en los créditos en 44,3% de las series.
- El crédito usado de forma más habitual es “Guion / Guionista” (71,3%).
- El crédito “Argumento” aparece un 25% de las series, en las modalidades “Argumento y diálogos” (15%), “Argumento y guion” (8,8) y “Argumento y escrita por” (1,3%).

1.2. Series diarias

Los créditos de escritura de capítulos en las series diarias.

- Del análisis de 25 temporadas de 8 series, la forma mayoritaria es “Idea original” (cuatro series y una temporada de una quinta), seguida por “Creador / Creada por” (una serie y una temporada de otra) y “Una serie de” (una serie).
- En cuanto a la coordinación de guion, esta figura aparece acreditada en siete de las series que forman el corpus.
- Con relación a la acreditación de guion de capítulo, la categoría “Guion / Guión / Guionistas” se utiliza en las ocho series del corpus.

2. LA SITUACIÓN PROFESIONAL DEL GUIONISTA DE FICCIÓN TELEVISIVA.

Datos generales de la situación profesional del guionista de ficción televisiva.

- **Edad:** Un 73% de los guionistas de ficción televisiva, tienen entre 30 y 50 años. El tramo de edad de entre 41 y 50 años es el más habitual entre los participantes en la encuesta, con un 43,7%.
- **Formación:** Los guionistas tienen una formación especializada en guion en un porcentaje muy elevado, un 76%. La formación en Máster es la principal, con un 36,6%, seguido por los cursos de especialización con un 22,8%.
- **Ingresos:** Un 39,5% de los participantes en la encuesta indicaron que el guion era su única fuente de ingresos, mientras que para un 23,4% sus principales ingresos se derivan de trabajos ajenos al audiovisual (10,8%) o asociados al mismo (12,6%). Un 37,1% tiene el guion como principal fuente de ingresos, pero obtiene otros adicionales.

Acceso a la profesión y tipos de trabajos en guion de ficción televisiva.

- Para un 41,2% de los guionistas, la prueba de guion fue la manera en la que logró el primer trabajo. Las relaciones personales y profesionales previas se mantienen como un mecanismo relevante de acceso con un 29,8%. Las prácticas de programas formativos suponen el 14%.
- Sobre la forma prioritaria para obtener trabajos en los últimos años, el 53,6% de los guionistas citan trabajos o relación previos con el coordinador de guion (21,1%) o con algún integrante del equipo de guion (32,5%).
- Una vez incorporados a la profesión, sólo un 29,8% lo hace exclusivamente en ficción televisiva, mientras que el 70,2% lo combina con otros trabajos en televisión y cine.
- La crisis económica fue un factor que ha dificultado el acceso a la profesión. Los equipos han reducido de forma considerable su tamaño. El escaso tiempo disponible para el desarrollo de los guiones no permite que los profesionales más jóvenes se incorporen en posiciones formativas.
- Para los profesionales más jóvenes, los programas formativos sirven de acceso a empresas, pero sobre todo a redes profesionales.

Los ingresos derivados del guion de ficción televisiva

- Con relación a las retribuciones netas, un 14,9% de los participantes en la encuesta declararon cobrar menos de una media de 10.000 euros al año. Los dos tramos más habituales son entre 10.000 y 30.000 euros (31,6%) y entre 30.000 y 60.000 euros (30,7%). Un 22,8% afirman haber ganado de media más de 60.000 euros netos al año por sus trabajos.
- Más de la mitad (50,9%) de los guionistas afirma no haber vivido situaciones donde no haya cobrado un trabajo de ficción televisiva, pero un 47,4% afirma que le ha ocurrido de forma esporádica.
- Casi una cuarta parte (23,7%) de los guionistas trabajan como autónomos en sus trabajos de ficción televisiva, con un 34,2% adicional que son autónomos pero tienen algunos trabajos esporádicos por cuenta ajena. Únicamente el 11,4% han trabajado exclusivamente por cuenta ajena.
- Algunos profesionales se encuentran en una posición de poder exigir mejor remuneración por su trabajo. Otros, especialmente los guionistas que no han progresado en sus carreras a posiciones de creación o producción ejecutiva perciben que no se ha producido una recuperación de remuneraciones.
- Con la crisis, los contratos por cuenta ajena pasaron a ser menos comunes. Es excepcional es poder disfrutar de las condiciones y beneficios laborales adecuados a contratos con estabilidad.

El guion de ficción televisiva y la asignación de créditos.

- Con relación a la experiencia de su último trabajo, en un 50% se afirma que en la asignación de créditos interviene el productor ejecutivo, ya sea en exclusiva (23,7%) o junto con otros guionistas (26,3%). Únicamente en un 8,8% ha sido una decisión tomada en exclusiva por los guionistas, mientras que el coordinador de guiones ha participado con los guionistas en la decisión en el 26,3% o ha sido el que ha tomado en exclusiva la decisión en un 11,4%.
- Casi la mitad de los guionistas (48,3%) tienen la experiencia de haber trabajado en un guion de una serie de ficción y que dicha labor no se viera reflejada en los créditos.

- Un 70,2% de los guionistas tiene experiencia directa de que algún profesional que no hubiera desarrollado labor como guionista hubiese obtenido un crédito como tal en una serie en la que hubiera trabajado.
- Más de la mitad (54,5%) de los guionistas ha sentido algún tipo de presión para que apareciera algún profesional en los créditos de un guion del que ha sido autor o coautor. Es desde la posición de producción ejecutiva (64%) desde la que tiene lugar esta usurpación y/o intrusismo, sin pasar por alto la presencia de otras figuras con poder decisorio en productoras o cadenas.
- Los guionistas entrevistados abogan por que el crédito de creación se reserve para profesionales que o bien han escrito el primer capítulo o bien han escrito un documento inicial. No hay un consenso sobre la existencia del crédito "Idea original".
- La principal disfunción se produce en la relación entre guionistas y coordinador debido a lo limitado de los tiempos y la decisión de este último de firmar o no capítulos que ha reescrito.

El trabajo del guionista de ficción televisiva y los derechos de autor.

- Para un 43,9% de los guionistas, el ingreso medio anual en los últimos años ha sido de menos de 3.000 euros, mientras que para otro 26,3%, supuso entre 3.000 y 6.000 euros anuales. Un 19,3% declaró recibir entre 6.000 y 12.000 euros anuales, con únicamente un 10,6% recibiendo más de 12.000 euros anuales por derechos de autor.
- Con relación al reparto de derechos de autor del último trabajo, un 17,5% afirmaba que el sistema ya estaba establecido, y, en idéntico porcentaje, que fue decisión directa del coordinador. Solo en un 14,9% se trata de un consenso exclusivamente entre los guionistas, mientras que el 43,9% correspondió a un acuerdo en la que participaron guionistas y coordinador de guion.
- Se aprecian importantes disfunciones en los procesos de reparto de derechos de autor en las series semanales, frente al sistema de las series diarias.
- Uno de los principales problemas es que la ficha del reparto no se realiza hasta la emisión, mucho tiempo después del proceso de escritura en algunos casos.

- Los abusos con relación a los derechos de autor son más habituales si los responsables de las productoras son creativos. A veces los profesionales que se benefician de este intrusismo ni siquiera forman parte de los equipos de desarrollo.
- No hay consenso sobre si la figura de coordinación, como tal, debería tener asociados derechos de autor, pero la presión para aceptar lo estipulado por el coordinador puede ser un factor para aceptar el reparto a pesar de que se considere injusto.

Uso de asesoría jurídica y experiencias de discriminación y acoso en el trabajo de guion para ficción televisiva.

- Un 75% de los guionistas han utilizado estos servicios de asesoría legal, siendo el principal motivo la revisión y firma de contratos.
- Un 64% no tiene experiencia de que su contrato haya sido negociado por un asesor legal o agente, pero la mayor parte de los que lo han hecho considera que fue beneficioso.
- Un 21,1% de los guionistas no registra las obras, frente al 56,1% que lo hace tras un primer desarrollo. De manera más minoritaria, el registro se produce cuando el proyecto entra en desarrollo/producción (14,9%) o se presenta a una cadena (7,9%).
- Un 52,6% afirmó haber tenido contacto directo con el acoso y la discriminación laboral, aunque únicamente un 28,9% lo ha sufrido directamente y un 23,7% ha sido testigo. Los principales motivos fueron el conflicto laboral (41,7%) y la discriminación por género (36%).
- La responsabilidad de las situaciones de acoso y discriminación recae sobre los responsables de equipos y productoras. Estas situaciones han redundado en pérdida de confianza y desmotivación hacia el trabajo, y en algunos casos bajas médicas.

3. LA SITUACIÓN DE LA ESCRITURA DE SERIES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- Un 63,5% de los participantes en la encuesta se identificaron como hombres, un 35,9% como mujeres, y un 0,6% con una identidad no binaria.
- La presencia de mujeres en la creación de series semanales ronda un tercio (36,2%), pero en su mayor parte (31%) formando parte de equipos con hombres. Eso supone que solo dos series del periodo estudiado han sido creadas por mujeres en solitario.
- De las siete series diarias con crédito de creación, cuatro corresponde a equipos (tres mixtos y uno masculino) y tres a guionistas individuales (dos hombres y una mujer).
- De todos los profesionales acreditados como coordinador/a, solo el 23% son mujeres.
- Solo un 10% de las mujeres guionistas de ficción televisiva no tienen formación específica en guion, porcentaje que se eleva al 32,1% en el caso de los hombres.
- La mitad de las mujeres guionistas lograron su primera oportunidad profesional a través de una prueba de guion, frente al 36,2% en el caso de los hombres.
- De las mujeres guionistas activas en este periodo, el 50% trabajó exclusivamente en ficción televisiva (frente al 17,4% de los hombres).
- El 59,1% de las mujeres guionistas de ficción televisiva con trabajos en los últimos 5 años han cobrado una media anual inferior a los 30.000 euros al año, frente al 37,7% de los hombres guionistas.
- El 50% de las mujeres guionistas de ficción televisiva afirman recibir menos de 3.000 euros al año en derechos de autor, frente al 39,1% en el caso de los hombres guionistas.
- Un 29,5% de las mujeres guionistas reconoce haber presenciado situaciones de acoso o discriminación, y un 45,5% haberlas sufrido. Es decir, tres de cada cuatro mujeres guionistas han presenciado o sufrido acoso/discriminación laboral.
- El machismo se materializa en situaciones de condescendencia y escaso reconocimiento, o comentarios sobre el físico. Incluso una parte de los guionistas hombres han tenido conocimiento de que los sueldos de las mujeres eran inferiores, y que no lograban ascensos con la misma rapidez que sus colegas masculinos.

4. CONCLUSIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE CRÉDITOS Y EL REPARTO DE DERECHOS DE AUTOR.

- Durante el periodo estudiado no hay un formato definido de acreditación de la actividad del guionista, de forma que la industria se ha basado en la autorregulación. En la situación actual, los créditos dependen de las prácticas de cada productora y de lo que el guionista pueda negociar en términos contractuales.
- Se están produciendo situaciones de usurpación y/o intrusismo en las que productores ejecutivos, y en menor medida directores de desarrollo y delegados de contenidos de cadena, están recibiendo créditos de creación. En muchos casos, los guionistas afectados denuncian que esta situación se produce bajo formas de coacción, aunque en lo que afecta a los responsables ficción de cadenas y plataformas también existe además un claro conflicto de intereses.
- Con relación al coordinador de guion, se trata de una figura emergente en la ficción española, pero urge una definición de sus funciones y, sobre todo, la manera en la que acciones que forman parte de sus atribuciones, como puede ser el diseño de tramas y la reescritura de guiones, afecta a la acreditación.
- La principal conclusión sobre los derechos de autor es la constatación de la profunda insatisfacción de los guionistas de ficción televisiva con el sistema actual de reparto. Las principales causas de esta insatisfacción tienen que ver con que el sistema se basa en llegar a acuerdos con profesionales que están en una posición jerárquica superior, prolonga situaciones de usurpación y/o intrusismo de créditos y es opaco.
- Se constata que ni la redacción original de la ley ni el acuerdo establecido por SGAE y DAMA tuvieron en cuenta la posibilidad de intrusismo y/o usurpación en el ámbito de la parte literaria de la obra audiovisual, que es más difícil de operar y justificar en los ámbitos de la dirección y la música. A ello ha contribuido una ausencia de regulación de los créditos y una práctica industrial donde el arbitraje es una excepción en lugar de una práctica establecida que se activa de manera automática ante determinadas condiciones.
- En todo caso, parece claro que dicho marco ya está superado y que en el contexto actual esta autorregulación está provocando que los autores literarios de la obra audiovisual no puedan ejercer de forma efectiva sus derechos.

DATOS TÉCNICOS DEL ESTUDIO.

Objeto del estudio: análisis-marco del sistema de acreditación y el reparto de derechos de autor de ficción televisiva en España.

Periodo del estudio: series de ficción producida y emitida en España en las temporadas 2015/16, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.

Guionistas: 334 guionistas con créditos en las obras estudiadas

Recogida de información:

Fase I: Construcción de una base de datos de los créditos de escritura de las series (diarias y semanales con al menos dos capítulos) emitidas en las temporadas 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019. Se analizaron 113 temporadas de series semanales y 1.104 capítulos, y 25 temporadas de diarias y 690 capítulos (*sample*).

Fase II: Encuesta formada por 28 preguntas entre los miembros de ALMA Guionistas, con 167 participantes (un 34,1% del universo establecido por la base de datos).

Fase III: Entrevistas en profundidad anonimizadas a 14 miembros de ALMA Sindicato de Guionistas representativos de diferentes perfiles de género, edad y trayectorias (guionista de equipo, coordinador/a de guion, creador/a, productor/a ejecutivo/a).